

INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento con los estatutos de la Compañía de Seguridad VIPRIJAJA LTDA, en mi calidad de Comisario, tengo a bien presentar a ustedes el informe correspondiente a los estados Financieros del 2007, de conformidad con las disposiciones por la Superintendencia de Compañías.

Se ha procedido a revisar los libros contables de la Compañía de Seguridad los mismos que cumplen con las disposiciones legales de Ley de Compañías y de Régimen Tributario Interno, respecto a su administración sus ejecutivos están cumpliendo a los dispuesto en los estatutos y ley de Compañías efectivamente, por consiguiente mi opinión referente a la gestión efectuada por los administradores de la Compañía es correcta y adecuada.

La disposición de parte del Departamento de Administración y Contabilidad fue aceptable, recibiendo el apoyo necesario para la realización del presente informe analizando la documentación en las oficinas donde la empresa realiza sus actividades.

Con relación a los libros societarios actas de la Junta General y Directorio. Los registros contables se realizan de conformidad con las disposiciones legales y los principio de contabilidad generalmente aceptada, y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, las cuales son similares a ciertas Normas Internacionales de Contabilidad NIC, en el futuro se planea adoptar formalmente todas las Normas Internacionales de Contabilidad, sin embargo, por aquellas situaciones específicas que no están consideradas por las NEC, las NIC proveerán los lineamientos a seguirse como normas de contabilidad del Ecuador.

El control de Ingresos y Egresos se encuentra debidamente legalizados con el respectivo soporte a cada transacción efectuada, los libros de contabilidad dan facilidad a la revisión se ha tomado muestras y tiene el procedimiento aplicados como comprobaciones, conciliaciones, observaciones físicas, contabilizaciones correctamente planteadas danto como resultado la contabilidad de sus registros estableciendo un debido control interno de la compañía.

Con Respecto a la custodia y conservación de los bienes de la compañía estos tienen un trato que permiten mantener en buen estado y conservación de activos los mismos que han existido varias adquisiciones dentro del año 2007, para brindar un mejor servicio a la Empresa.

En cuanto al Artículo 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del comisario tanto en el aspecto administrativo como financiero, observando además el cumplimiento de todos los numerales tipificados en este artículo.

En el estudio y análisis de los registros contables se determina un adecuado control interno de la compañía en los siguientes rubros a describir:

ACTIVO DISPONIBLE

Revisión por medio de conciliaciones bancarias mensuales y arqueos de caja de manera semanal, llevados con la precaución respectiva.

ACTIVO EXIGIBLE

Revisión semanal de cuentas por cobra a deudores mediante conciliaciones

ACTIVO FIJOS

Se controla mediante la revisión física de cada bien en manera periódica.

PASIVOS CORTO Y LARGO PLAZO

Revisión semanal para pagos a proveedores mediante el control de mayor auxiliar y mayor general de cuentas pendiente de pago.

CAPITAL Y RESULTADOS

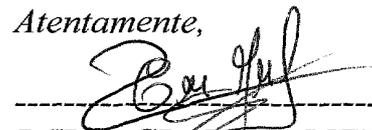
Se controla mediante registro contable de las operaciones que se efectúan en este rubro.

Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, es decir con los libros mayores, libros auxiliares, libro diario, libro banco. En mi opinión todos los registros contables guardan relación entre si.

El Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias presentan razonablemente la situación Financiera de la Compañía de Seguridad VIPRIJAC CIA LTDA. Al 31 de Diciembre del año 2007.

De conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados sobre base en relación del año anterior

Atentamente,



LCDA. CLAUDIA MEDINA CAMACHO
COMISARIO

11/25/2008
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD
COMISARIO